

Sesión III ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del
 Canton de Belén, a las cuatro de la tarde del día primero de
 agosto de mil novecientos diecinueve. Asistieron los Señores Viceintendente
 González Muñillo, Regidores propietarios Humberto Alcón, Chaves Mu-
 ñillo y Rodríguez Mayu, también asistió el Señor Tesorero Municipal
 y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

visto los Cuadros demostrativos del movimiento rentístico habido
 en la Tesorería Municipal en el mes de Julio ppdo, y encontrán-
 dolo anegado, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en
 la forma legal.

Artº II

Con visto de un recibo que presentó el Señor Secretario Ma-
 nicipal en el que consta que con fecha 15 de Marzo de este
 año, don V. M. Sanabria recibió seis instrumentos masicados de
 propiedad de este Municipio, a venta por la Municipalidad
 de Atenas. Con fecha 16 de Mayo del corriente año, fue presentado
 al Sr. Intendente Municipal de Atenas el Acuerdo N.º 8 de la se-
 sión del 15 del citado Mayo, referente al aneglo de estos ins-
 trumentos y no tuvo la fuerza de contestar. Como esta Corpora-
 ción desea saber de estos instrumentos y saber a quien corres-
 ponde el pago, pues no fue regalo sino venta, y en caso
 de no haber ningún aneglo, se donan las medidas necesarias
 a fin de que los citados instrumentos vuelvan a poder de
 esta Municipalidad. Como aparece del citado recibo, el Sr.
 V. M. Sanabria, fue quien recibió en esto los instrumentos
 en referencia, se le suplica manifestar categóricamente por escrito
 de quien recibió los instrumentos y a quien corresponde el pago.

Artº III

El Señor Viceintendente expuso: que en estos días le dio cuenta el
 Fontanero Municipal, que en la canería de la Cibera, hay una
 parte del tubo principal desahuciada, con peligro que las con-
 tías le causen daño, que cree que con un costo aproximado de
 cincuenta Colones se hará el trabajo; y siendo de oficio para
 esta reparación, se acuerda: por indicación del mismo Sr.
 Viceintendente nombrar encargado para este trabajo a don Maxi-
 miano Zamora, quien presentará las planillas semanales.
 Este gasto se imputará de los fondos del distrito citado

Art^o III

Siendo muchas las personas que adeudan impuestos municipales atrasados, según lista que pasa el Sr. Tesorero Municipal, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo V de la sesión del primero de Julio ppdo, se acuerda: Exitar al Sr. Jefe Político para que nos preste el auxilio solicitado a fin de hacer efectivos estos cobros, antes de tener que apelar al remoto caso de proceder contra los deudores morosos como lo previenen los artículos 64, 66 y 67 de las Ordenanzas Municipales

Art^o IV

Existiendo desde el principio de este una deuda por medicinas a pobres a favor de don Welfredo Sánchez propietario del Botiquín aquí establecido; y no habiendo sido posible cubrir esta cuenta con la suma presupuestada, se acuerda: pagarla en la proporción siguiente. La suma son \$ 53.⁰⁰ que se girarán así: de los fondos del Centro \$ 30.⁰⁰ treinta Colones; de la Ribera \$ 20.⁰⁰ veinte Colones y de la Asunción \$ 3.⁰⁰ tres Colones cincuenta centimos. Queda autorizado el Sr. Vicintendente para expedir los fines respectivos.

Art^o V

El Sr. Regidor jubilado don Juan que los Señores Natividad Muriel y Benjamín Turiso, le han manifestado que solamente por las noches tienen agua en sus llaves en la parte este de la Canchín del Centro; y que creen de justicia se les rebaje a la mitad del impuesto: oído el parecer del Sr. Vicintendente se acuerda: de conformidad, advirtiéndole que esta concesión principia en esta fecha y termina de hecho en cuanto el daño esté remediado.

Art^o VI

Para guardar mejor equidad en cuanto a la distribución de medicinas a pobres, se acuerda: que de ahora en adelante todas las ordenes deben ir firmadas por el Sr. Vicintendente y comunicar esta resolución al encargado de despachar las medicinas, lo mismo que una vez lleno el presupuesto avise al Sr. Vicintendente.

Art^o VII

Habiendo sobrado de lo presupuestado para medicinas

a pobres en el mes ppto, se acuerda: girar a la orden de
 don Nere Jumbado la suma de cuatro colones, gastos o-
 casionados en la curación la noche que fué herido el Sr.
 Jesús Sánchez, con motivo de la visita del médico del Pue-
 blo de Heredia a reconocer dicho herido. Esta suma se im-
 putará al distrito de la Ribera -
 Siendo las seis de la tarde y no habiendo mas asuntos
 que tratar, terminó la sesión.

D. González M
 Nere Jumbado, Sind